

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JULIANA LOPEZ MUNERA CC 1.036.647.894.
DEMANDADO	PROTECCIÓN S. A
LITIS CONSORTE	PABLO BOLÍVAR LÓPEZ
RADICADO. Nº	05001 31 05 024 2023 00212 00
DECISIÓN	Acepta designación Curador – corre traslado.

En el trámite de la referencia el 12 de febrero de 2024 se allegó, a través del buzón electrónico del Despacho, escrito enviado por la profesional del derecho Jennifer Patiño Ceballos CC 1.128.431.214 TP 344.757CSJ, aceptando el cargo de Curadora Ad –Litem, para representar los intereses del menor Pablo Bolívar López.

Así las cosas, en aras de garantizar el debido proceso, aceptada la designación, se tiene por posesionada del cargo, en consecuencia, por secretaría se dispondrá el envío del link del expediente, a la abogada designada, y a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, correrá el término de 10 días de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1edaed390a17100dfa093a7c4ffb4295a4a15206b0e7f29d7b7bddde0b75e98**
Documento generado en 15/04/2024 08:43:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>